

EJERCITO DE CHILE  
V. DIVISION DE EJERCICIO  
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO

COYHAIQUE, 24 SEPT. 1973.-

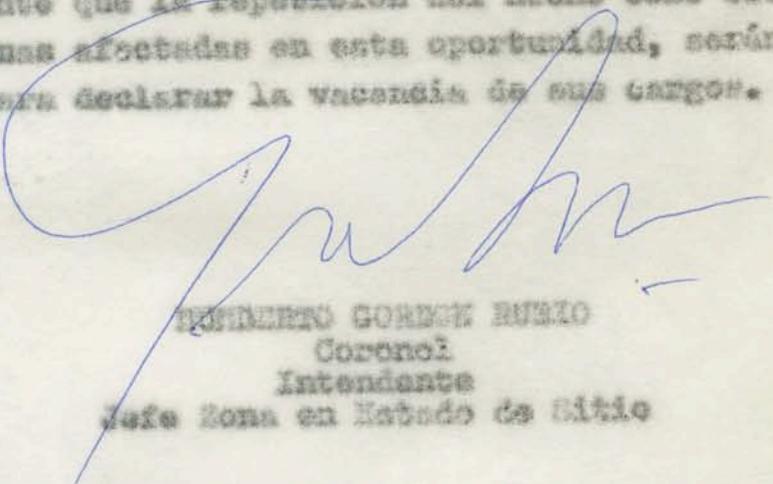
BANDO N° 37

A todos los Jefes de Servicios Públicos e Instituciones Fiscales Esufiscales y autónomas que se financien con fondos fiscales.

Considerando la orden de la Junta de Gobierno Militar que estableció una jornada de trabajo extraordinaria para el día sábado 22 de Septiembre de 1973, los Jefes nombrados remitirán a esta Jefatura la nómina del personal que no haya concurrido a cumplirla y que no tenga una justificación calificada.

Junto a lo anterior y por orden del Gobierno los habilitados deberán descontar de los haberes del mes de octubre a los infractores un día de sueldó cuyo valor deberá depositarse en la Cuenta Demosiciones que establece la Circular N° 82 de fecha 20 Septiembre de la Superintendencia de Bancos.

Se hace presente que la repetición del hecho como este en las mismas personas afectadas en esta oportunidad, serán causal suficiente para declarar la vacancia de sus cargos.



FERNANDO CORNEJO RUBIO  
Coronel  
Intendente  
Jefe Zona en Estado de Sitio

COMUNICADO : 10.00 HRS.

DISTRIBUCION:

- Conforme Plan A.1.